



"70 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas"  
"40 Aniversario del CECyT 15 Diódoro Antúnez Echegaray"  
"30 Aniversario del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo"  
"25 Aniversario de la Escuela Superior de Cómputo"

## EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (IPN) A TRAVÉS DE LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA CAMPUS GUANAJUATO (UPIIG)

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 267 y 281 del Reglamento Interno del IPN y con los Lineamientos para el Otorgamiento o Revocación de Permisos a terceros para el Uso, Aprovechamiento o explotación temporal de espacios físicos en el IPN,

### CONVOCA

A las Personas Físicas y Morales, con experiencia comprobable en el ramo de por lo menos dos años, que no estén comprendidos en los supuestos del artículo 8 fracciones XI y XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en la presentación de Propuestas para la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA** a la comunidad politécnica de la UPIIG del IPN, mediante la contratación de Uso del Espacio Físico denominado "Cafetería"; que tiene las siguientes

### GENERALIDADES

1. La PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA a la comunidad politécnica se brindará única y exclusivamente en las instalaciones del espacio físico (edificio) denominado "Cafetería" sita en Avenida Mineral de Valenciana No. 200; Fraccionamiento Puerto Interior; Silao de la Victoria, Guanajuato; C. P. 36275 y que tiene una extensión de **537.50** metros cuadrados.
2. La PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA deberá realizarse de Lunes a Viernes de las 07:30 horas a las 19:30 horas y los Sábados de las 08:00 horas a las 14:00 horas; de conformidad con los Calendarios Académicos de modalidad escolarizada que para tal efecto se emitan.
3. La contratación de Uso del Espacio físico para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA tendrá vigencia del 1° de febrero al 15 de diciembre de 2019.
4. El IPN cuenta con mobiliario predestinado para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, mismo que se encuentra relacionado en el *Anexo Técnico* de la presente Convocatoria.
5. La Contraprestación derivada de la contratación por el Uso del Espacio Físico denominado "Cafetería" para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA será de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, más los impuestos que le puedan corresponder; pagos que deberán de realizarse en *dos exhibiciones semestrales*, el primer pago se hará al inicio de las actividades y el segundo en el mes de julio.
6. Los servicios de instalación, limpieza, fumigación (de por lo menos cada mes), mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos de fuego, hidráulicos, equipos de refrigeración y congelación, para asegurar su óptimo funcionamiento, reparación de filtros de agua necesarios para la preparación de los alimentos, pintura, impermeabilizado, etc. de las instalaciones (infraestructura y bienes muebles) del espacio físico denominado "Cafetería" para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA correrán por cuenta del prestador del servicio.
7. El suministro de Gas para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA correrá por cuenta del prestador del servicio.
8. El listado de productos y/o servicios que el prestador proponga para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA no es limitativo. La UPIIG del IPN se reserva el derecho de no autorizar la venta de ciertos productos y/o servicios. Los precios de los productos y/o servicios no podrán ser incrementados bajo ninguna circunstancia durante la vigencia de la prestación del servicio.



*"70 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas"  
"40 Aniversario del CECyT 15 Diódoro Antúnez Echegaray"  
"30 Aniversario del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo"  
"25 Aniversario de la Escuela Superior de Cómputo"*

9. Toda obra civil relacionada con la adecuación del espacio físico denominado "Cafetería" para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA correrá a cargo del prestador, previa autorización de la UPIIG del IPN.
10. La PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA estará sujeta a revisiones semanales por parte de la UPIIG-IPN, a través de la Subdirección Administrativa.

La contratación de Uso del Espacio Físico denominado "Cafetería" para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA se sujetará a las siguientes:

**BASES**

**1. DE LOS PARTICIPANTES:**

- a. Podrán participar personas físicas y/o personas morales constituidas bajo las leyes mexicanas, con experiencia en el ramo de alimentos, prestación de servicios de cafetería, restaurantes y/o comedores industriales, banquetes, etc.
- b. Los participantes deberán acreditar tener mínimo un establecimiento dedicado al ramo de alimentos; funcionando y con la autorización sanitaria correspondiente durante los últimos 2 años.
- c. Los participantes deberán presentar por escrito, bajo protesta de decir verdad que cuentan con la capacidad técnica, operativa, económica y legal para la contratación de Uso del Espacio físico denominado "Cafetería" y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA por el periodo del 1° de febrero al 15 de diciembre de 2019.
- d. Los participantes deberán asegurar no encontrarse en los supuestos de las fracciones XI y XX del Artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- e. Los participantes deberán elaborar una carta compromiso, a través de la cual se comprometerá a la implementación de un sistema de vigilancia y control que garantice la calidad, la seguridad e higiene de los productos o servicios que ofrecerá, así como dar cabal cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas: NOM-251-SSA1-2009, NOM-127-SSA1-1994 Y NOM-093-SSA1-1994.

**2. DE LOS REQUISITOS:**

- a. Los participantes deberán entregar una carpeta en donde se integren los siguientes documentos legibles (en **original** para cotejo y copia simple):

Personas Físicas	Personas Morales
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta de nacimiento. Copia simple</li> <li>• Identificación oficial del participante y que suscribirá el contrato (INE-IFE, Pasaporte, Cédula, Cartilla Militar). Copia simple</li> <li>• Cédula de Identificación Fiscal y/o Cédula de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) donde se muestre el domicilio fiscal vigente. Copia simple.</li> <li>• Comprobante de domicilio fiscal (con vigencia no mayor a 2 meses). Copia simple</li> <li>• Documento del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y última declaración del pago de impuestos con base en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Copia simple.</li> <li>• Original de la Carta compromiso, a través de la cual se compromete el prestador, a presentar en un periodo no mayor</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.</li> <li>• Identificación oficial del representante legal de la persona moral y que suscribirá el contrato (INE-IFE, Pasaporte, Cédula, Cartilla Militar). Copia simple</li> <li>• Poder notarial del Representante legal, en caso de no tratarse del señalado en el Acta constitutiva, mismo que suscribirá, a nombre de su representada, el contrato correspondiente. Copia simple.</li> <li>• Cédula de Identificación Fiscal y/o Cédula de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) donde se muestre el domicilio fiscal vigente. Copia simple.</li> </ul>



*"70 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas"*  
*"40 Aniversario del CECyT 15 Diódoro Antúnez Echegaray"*  
*"30 Aniversario del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo"*  
*"25 Aniversario de la Escuela Superior de Cómputo"*

<p>a 10 días hábiles posteriores a la notificación del dictamen de aceptación, una fianza correspondiente de TRES MESES del monto ofertado como contraprestación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Original de la Carta compromiso, a través de la cual se compromete el prestador, a presentar en un periodo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación del dictamen de aceptación de una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil no menor a 1.5 millones de pesos como cobertura.</li> <li>• 2 Cartas de referencia y/o recomendación del ramo de alimentos. Copia simple.</li> <li>• 2 Contratos, Reconocimientos, Diplomas, etc., mediante los cuales se evidencie que cuenta con experiencia mínima de 2 años en el ramo de alimentos. Copia simple.</li> <li>• Original de la Carta en la que se indique, bajo protesta de decir verdad que cuenta con los recursos técnicos, humanos, operativos y financieros para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA.</li> <li>• Original del Escrito de Manifestación bajo protesta de decir verdad, que carece de los impedimentos legales que se indican en los supuestos del artículo 8, fracciones XI y XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos para la celebración del Contrato.</li> <li>• Registro Sanitario de un establecimiento a su nombre en el ramo de alimentos vigente durante los últimos 2 años. Copia simple</li> <li>• Original del escrito de manifestación expresa de conocer los lineamientos para la evaluación de control sanitario y operativo de los servicios de alimentación en el IPN, publicados el 15 de octubre de 2011 en la Gaceta Politécnica.</li> <li>• Original de carta donde el participante manifieste correo electrónico para efectos fiscales.</li> <li>• Original del Currículum.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprobante de domicilio fiscal y legal (con vigencia no mayor a 2 meses). Copia simple.</li> <li>• Cumplimiento de sus obligaciones fiscales y última declaración del pago de impuestos con base en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Copia simple.</li> <li>• 2 Cartas de referencia y/o recomendación del ramo de alimentos. Copia simple.</li> <li>• 2 Contratos, Reconocimientos, Diplomas, etc., mediante los cuales se evidencie que cuenta con experiencia mínima de 2 años en el ramo de alimentos. Copia simple.</li> <li>• Original del Escrito de Manifestación bajo protesta de decir verdad, que ya sea el representante o sus socios carecen de los impedimentos legales que se indican en los supuestos del artículo 8, fracciones XI y XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos para la celebración del Contrato.</li> <li>• Original de la Carta compromiso, a través de la cual se compromete el prestador, a presentar en un periodo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación del dictamen de aceptación, una fianza correspondiente de TRES MESES del monto ofertado como contraprestación.</li> <li>• Original de la Carta compromiso, a través de la cual se compromete el prestador, a presentar en un periodo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación del dictamen de aceptación, una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil no menor a 1.5 millones de pesos como cobertura.</li> <li>• Original de la Carta en la que se indique, bajo protesta de decir verdad que cuenta con los recursos técnicos, humanos, operativos y financieros para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA.</li> <li>• Registro Sanitario de un establecimiento a su nombre en el ramo de alimentos vigente durante los últimos 2 años. Copia simple.</li> <li>• Original del escrito de manifestación expresa de conocer los lineamientos para la evaluación de control sanitario y operativo de los servicios de alimentación en el IPN, publicados el 15 de octubre de 2011 en la Gaceta Politécnica.</li> <li>• Documento del cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para acreditar que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones de Seguridad Social.</li> <li>• Original de carta donde el participante manifieste correo electrónico para efectos fiscales.</li> <li>• Original del Currículum comercial</li> </ul>
--	---

Esta documentación deberá presentarse en la Subdirección Administrativa:

- Sin engargolar ni empastar.
  - Los escritos, cartas y manifestaciones deberán ser dirigidos a:
 

M. en C. Salvador Cruz del Camino  
Director de la UPIIG del IPN
  - Tener fecha de elaboración.
  - Nombre y Firma autógrafa de la persona física o del apoderado legal de la persona moral.
  - En caso de persona moral, estar membretados.



"70 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas"  
"40 Aniversario del CECyT 15 Diódoro Antúnez Echegaray"  
"30 Aniversario del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo"  
"25 Aniversario de la Escuela Superior de Cómputo"

- La documentación legal y/o administrativa deberá estar rubricada por la persona física o el apoderado legal de la persona moral.
3. **LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA:** Cada participante deberá entregar por escrito una Propuesta Técnico-Económica que, invariablemente deberá incluir:
- a. Relación y descripción de Productos que ofertará
    - i. Para el caso de alimentos preparados: Porciones, tamaños, gramaje, aportación calórica. Programa y/o calendario mensual de menús. Fotografías y/o imágenes de los menús y/o alimentos preparados.
    - ii. Para el caso de alimentos empaquetados: listado de los productos a ofertar, marcas y presentaciones.
    - iii. Para el caso de otros servicios: lista de los servicios a ofertar; marcas, si fuera el caso.
  - b. La Lista de Precios al Público de los Productos que ofertará. Se deben incluir:
    - i. Los alimentos preparados: Menú del día, Desayunos y Comidas, Ensaladas, jugos naturales, etc.
    - ii. Los alimentos empaquetados, enlatados, embotellados: snacks, dulcería, refrescos, jugos, agua embotellada, bebidas rehidratantes, malteadas, etc.
    - iii. Los demás productos y/o servicios que pretenda ofrecer.
  - c. Los horarios y días de atención al público.
  - d. La relación de mobiliario que aceptaría como resguardo, de acuerdo al *Anexo Técnico* de la presente convocatoria.
  - e. La Relación de mobiliario con foto y equipo que, de su parte y por cuenta propia el participante destinaría para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA; asegurando que el mismo es nuevo o se encuentra en condiciones óptimas para la prestación del servicio. La relación dictará: Nombre del equipo y/o mueble; Descripción del equipo y/o mueble; Cantidad de equipos y/o muebles.
  - f. La relación de los consumos de energía eléctrica del equipo y mobiliario que, de su parte y cuenta propia el participante destinaría para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, tomados en base a la ficha técnica del equipo y/o mobiliario.
  - g. Plan y Programa de Mantenimiento de Instalaciones.
  - h. Plan y Programa de Mantenimiento de Equipo y Mobiliario.
  - i. Programa de Limpieza de Instalaciones (Cocina, Caja, Pasillos, Comedor, Sanitarios, etc.).
  - j. Programa de Fumigaciones y Aseo General.
  - k. Plan y Programa de Protección Civil.
  - l. Lay-Out o Distribución física de los espacios para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, con base al espacio destinado dentro del edificio denominado "Cafetería".
  - m. Análisis y propuesta de los Tiempos de Atención y Entrega de alimentos preparados.
  - n. Plan y Programa de Abasto de Insumos (Relación de días y horarios de proveeduría).
  - o. Organigrama, número de personas-puesto y descripción general de sus actividades.
  - p. Propuesta para la entrega de algunas Becas alimenticias para el alumnado.
  - q. Presentar un Programa de Capacitación del personal que prestará el servicio relacionado con los siguientes temas: Atención al cliente, Actitud de Servicio, Manejo de Alimentos, Seguridad e Higiene, Calidad en el servicio.
  - r. Documento de compromiso que indique que el prestador se obliga a que todo su personal relacionado con la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA deberá estar inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), portará gafete de identificación, uniforme, cofia y cubre bocas.



"70 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas"  
"40 Aniversario del CECyT 15 Diódoro Antúnez Echegaray"  
"30 Aniversario del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo"  
"25 Aniversario de la Escuela Superior de Cómputo"

- s. Documento de compromiso a realizar en el mes posterior a la notificación del dictamen de aceptación, su registro y permiso ante las autoridades sanitarias correspondientes para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA.
- t. Carta de presentación de la propuesta económica, que deberá contener la leyenda: *"El pago que me obligo a realizar a favor del IPN como PRESTADOR DEL SERVICIO DE CAFETERÍA para la UPIIG, dentro del periodo del 1° de febrero al 15 de diciembre de 2019, por concepto de Uso de Espacios físicos y Contraprestación mensual es de: \$15,000.00 (Quince Mil Pesos 00/100 M. N.), más los impuestos que le puedan corresponder, mismo que me obligo a realizar de conformidad con la normatividad vigente del IPN"*.

Cada uno de los incisos de la propuesta técnica-económica deberá:

- Entregarse en un documento por separado, y ser dirigido a:

M. en C. Salvador Cruz del Camino  
Director de la UPIIG del IPN

- Contener fecha, nombre y firma autógrafa de la persona física o representante legal.
- En caso de personas morales, con su membrete oficial.

4. **EL PROCEDIMIENTO:** La presentación de propuestas, la revisión de las mismas y la elección del prestador del Servicio de Cafetería se sujetará al siguiente **calendario:**

Registro y Entrega-Recepción de REQUISITOS. Previa Cita.	Del 07 al 11 de enero de 2019. De las 09:00 a las 18:00 horas. Previa cita. Oficina de la Subdirección Administrativa. Edificio de Gobierno, Planta Alta. Instalaciones de la UPIIG del IPN.
Visita guiada a las instalaciones del Edificio de la Cafetería de la UPIIG del IPN.	14 de enero de 2019. A partir de las 17:00 horas. Instalaciones de la UPIIG del IPN.
Reunión de aclaraciones.	14 de enero de 2019. Al término de la visita guiada. Instalaciones de la UPIIG del IPN.
Entrega-Recepción de PROPUESTAS TÉCNICA-ECONÓMICAS	Del 15 al 18 de enero de 2019. De las 09:00 a las 18:00 horas. Previa cita. Oficina de la Subdirección Administrativa. Edificio de Gobierno, Planta Alta. Instalaciones de la UPIIG del IPN.
Revisión de las Propuestas por parte de la Comisión	El 21 de enero de 2019.
Acuerdo del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) para la elección del PRESTADOR DEL SERVICIO DE CAFETERÍA	El 25 de enero de 2019.
Publicación de resultados	El 28 de enero de 2019. Oficina de la Subdirección Administrativa. Edificio de Gobierno, Planta Alta. Instalaciones de la UPIIG del IPN.
Inicio de actividades	1° de Febrero de 2019.
Firma de Contrato	25 de Febrero de 2019.

5. **CONSIDERACIONES FINALES:**

- a. El Acuerdo del Consejo Técnico Consultivo Escolar de la UPIIG sobre la elección del Prestador del Servicio de Cafetería es inapelable.



*"70 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas"  
"40 Aniversario del CECyT 15 Diódoro Antúnez Echegaray"  
"30 Aniversario del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo"  
"25 Aniversario de la Escuela Superior de Cómputo"*

- b. El incumplimiento o falta de cualquiera de los requisitos y documentos planteados en la presente convocatoria por parte de los participantes será causa de invalidez de las postulaciones.
- c. La Propuesta Técnico-Económica y demás documentación formarán parte del Contrato que celebrará el IPN a través de la UPIIG con el participante seleccionado; por lo que ninguna de las condiciones podrán ser modificadas en el transcurso o desarrollo del Contrato.
- d. Será causa de invalidación de propuestas la comprobación de que 2 o más participantes acuerden, con dolo o vicio la presentación de propuestas para la presente convocatoria.
- e. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, podrá ser resuelta por el Consejo Técnico Consultivo Escolar de la UPIIG del IPN.
- f. La vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta el 15 de diciembre del año 2019. Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, ni en los requisitos y documentos de invitación podrá ser negociada.
- g. Para mayor información, se ponen a disposición el siguiente contacto:  
Mtro. Oscar Nolasco Vázquez. Subdirector Administrativo.  
Teléfono: (55)57296000 ext. 81304; correo electrónico: [onolasco@ipn.mx](mailto:onolasco@ipn.mx)

**Atentamente**

**"La Técnica al Servicio de la Patria"**

**M. en C. SALVADOR CRUZ DEL CAMINO  
DIRECTOR**

**Silao de la Victoria, Guanajuato; 18 de Diciembre de 2018.**

Onv.